APRUEBANSE LOS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DEL PLAN NACIONAL DEL FOMENTO DEL LECTOR PARA LA DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Coquimbo
Gobierno de Chile

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES - REGION DE COQUIMBO
TOTALMENTE TRAMITADO

LA SERENA,

EXENTA N°, 0231

FECHA DE TRAMITACIÓN: 25 MYO 2012

PROCEDENCIA: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EMISOR: DIRECCIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Leyes N° 19.891 de 2003 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 21 del 04.12.2003 que nombra al Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Resolución N° 92 del 10.05.2004 que delega funciones en los Directores Regionales, Ley 20.557 del 15.12.2011 que aprueba el presupuesto año 2012, Minuta de Depósito N° 39 del 22.02.2006 Dpto. de Administración General Consejo de la Cultura y las Artes, Oficio N° 646/45880 del 30.09.2005 de la Contraloría General de la República que aprueba el funcionamiento SIGFE 2006 y Resolución 520/1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señala que el Presidente del Consejo Nombrará al respectivo Director Regional correspondiente a cada región.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a través de la Dirección Regional Coquimbo, ubicada en Colon 848, La Serena, es necesario los gastos en bienes y servicios del programa 02 para el Plan Nacional de Fomento del Lector.

Que, en cumplimiento de dicho mandato legal, se viene en dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE, los gastos que se detallan a continuación:

FOLIO N°	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR $
Orden de Compra N° 5	Samsonite Chile S. A.	2 maletas tipo Dakar de color negro de acuerdo al memo N° 305 del 25/5/2012	$87.980.- ochenta y siete mil novecientos ochenta pesos.

2. IMPÚTESE, los gastos que implique el cumplimiento de la presente resolución se cargarán al ítem **02.24.03.094 bienes y servicios (Transferencia PNFL) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO
ANOTESE Y COMUNIQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTOR REGIONAL
DE COQUIMBO

FERNANDO AMSHIR SALAI GRAÑA PEZOA
DIRECTOR (S) REGIONAL COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
1c.- Archivo Dirección Regional.
1c.- Ppto.
acs